



Resolución 985/2023, de 28 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso al Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios, convocado por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja con fecha 7 de junio de 2023 (Plazas 112 y 113/2023)

La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, competencia que según la Resolución 76/2022, de 26 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se delegan competencias en los miembros del Equipo Rectoral (BOR de 3 de febrero), queda delegada en la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa reguladora de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Rioja, aprobada en el Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2015, y cumpliendo con lo previsto en la base cuarta de la Resolución 680/2023, de 7 de junio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que convoca concurso de acceso al Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios, una vez concluido el plazo de subsanación, procede resolver lo siguiente:

Único: Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas 112 y 113/2023, que figuran como Anexo a esta Resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, a 28 de julio de 2023. Eva Sanz Arazuri, Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado
P.D. Resolución rectoral n.º 76/2022, de 26 de enero (BOR de 3 de febrero)

Código Seguro De Verificación:	4n4WdfmiCB2rRRtymATxfXuAUmL898sU	Fecha	01/08/23 09:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/4n4WdfmiCB2rRRtymATxfXuAUmL898sU	Página	1/1

